

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1234

(30/Nov./2012 )

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, Y EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN APROBADO POR ACUERDO No. 805 DE 1995, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA MATERIA, Y

**CONSIDERANDO:**

Que según literal i del Artículo 27 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, y el Artículo Décimo del Acuerdo No. 805 del 12 de abril de 1995, por el cual se establece el manejo del presupuesto de la Corporación: es facultad del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su Artículo 3° señala al presupuesto anual de Ingresos y Gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales y en su Artículo 8° estipula que el presupuesto anual de la Corporación, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción aprobado.

Que las proyecciones y los lineamientos del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2013, están en concordancia con el Plan de Acción 2012-2015, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, denominado "Ambiente para la Gente", con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para Todos", con el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Gobierno de la Gente", con los diferentes Planes de Desarrollo de los Municipios del área de jurisdicción de la CDMB 2012-2015 y el Plan Ambiental Regional 2004-2013 "Participación Concertada y Proactiva", formulado por la CDMB como instrumento de planificación estratégico de largo Plazo en el Área de Jurisdicción de la CDMB., y las trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Que como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los Ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que se proyectó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2013, dando como resultado la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$37.446.541.000),

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 1o.** Fijense los cómputos del Presupuesto de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$37.446.541.000), según el detalle del Presupuesto de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital para el 2013, así:

5

I. INGRESOS

3000	INGRESOS PROPIOS		37.446.541.000
3100	A- INGRESOS CORRIENTES		31.764.592.000
3110	Tributarios		26.596.750.000
3112	Contribución por Valorización	21.802.000	
3113	Sobretasa Ambiental	26.574.948.000	
3120	No Tributarios		5.167.842.000
3121	Venta de Bienes y Servicios	635.673.000	
3126	Aportes Otras Entidades	62.340.000	
	• Sector Eléctrico	62.340.000	
3128	Otros Ingresos	4.469.829.000	
3200	B- RECURSOS DE CAPITAL		5.681.949.000
3220	Crédito Interno	5.000.000.000	
3230	Rendimientos Financieros	660.865.000	
3250	Recursos del Balance	21.084.000	
3254	Recuperación de Cartera	21.084.000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>37.446.541.000</b>

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2o. Presupuesto de Gastos.- Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$37.446.541.000), según el detalle que se encuentra a continuación:

CUENTA	REC	CONCEPTO	VALOR
<b>A - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10.740.527.000</b>
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.135.898.000</b>
	90	Rentas Propias Con Destinación General	5.135.898.000
2		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3.870.460.000</b>
	90	Rentas Propias Con Destinación General	3.870.460.000
3		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.734.169.000</b>
	90	Rentas Propias Con Destinación General	1.547.169.000
	91	Tasa Retributiva	187.000.000
<b>B - SERVICIO DE LA DEUDA</b>			<b>1.314.841.000</b>
7		<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	
	90	Rentas Propias Con Destinación General	792.997.000
	91	Tasa Retributiva	521.844.000

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

PROG	PROY	REC		
<b>C- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>25.391.173.000</b>
1			<b>Gestión Integral del Recurso Hídrico</b>	<b>8.266.422.000</b>
	1	90	Rentas Propias Con Destinación General	2.987.465.000
		91	Tasa Retributiva	27.766.000
		93	Tasa por Uso del Agua	251.191.000
		96	Recursos del Crédito Interno	5.000.000.000
2			<b>Gestión Ambiental Sectorial y Urbana</b>	<b>312.260.000</b>
		90	Rentas Propias Con Destinación General	312.260.000
3			<b>Gestión del Riesgo Ambiental para la Seguridad Territorial</b>	<b>8.969.504.000</b>
		90	Rentas Propias Con Destinación General	8.907.164.000
		92	Transferencia Sector Eléctrico	62.340.000
4			<b>Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</b>	<b>452.796.000</b>
		90	Rentas Propias Con Destinación General	452.796.000
5			<b>Buen Gobierno para la Gestión Ambiental</b>	<b>7.390.191.000</b>
		90	Rentas Propias Con Destinación General	6.256.801.000
		91	Tasa Retributiva	1.133.390.000

**ARTÍCULO 3o.** Forman parte integral del presente Acuerdo, el documento que determina la metodología de cálculo de Ingresos y Gastos y discrimina los Costos Indirectos y Directos de cada uno de los Proyectos de Inversión en la vigencia fiscal 2013.

**ARTÍCULO 4o.** Facúltase a la Dirección General de la CDMB para que a través de Resolución liquide, clasifique y defina los Ingresos y Gastos del presente Acuerdo.

### TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 5o.** Disposiciones Generales.- Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Acuerdo 805 de 1995 Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación y deben aplicarse en armonía con éste.

**ARTÍCULO 6º.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como: los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios entre otros.

#### I. DE LOS GASTOS

**ARTÍCULO 7o.** Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

**ARTÍCULO 8o.** Los compromisos de la Corporación correspondientes a las apropiaciones financiadas con recursos provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

**ARTÍCULO 9o.** Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2013. Por medio de éste, el Coordinador de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

**A**

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

La vinculación de supernumerarios deberá ser autorizada mediante resolución motivada e indicando el término de vinculación.

**ARTÍCULO 10o.** Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º, de enero al 31 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 11o.** Las obligaciones por concepto de servicios médico – asistenciales causadas durante el último trimestre de la vigencia fiscal de 2012; así como, las pensiones, impuestos, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en la vigencia fiscal 2012, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2013.

Las vacaciones, la prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

**ARTÍCULO 12o.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero.

**ARTÍCULO 13o.** Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la Corporación. Por este rubro se incluye: Educación no formal tales como: seminarios, talleres, cursos y otros. Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

**ARTÍCULO 14o.** La Dirección General de la Corporación será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y los avances que requiera la Entidad.

**ARTÍCULO 15o.** La adquisición de los bienes que necesite la Corporación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse de acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

**ARTÍCULO 16o.** El representante legal y el ordenador del gasto de la Corporación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones.

**ARTÍCULO 17o.** Autorízase a la Corporación, para efectuar cruces de cuentas entre si o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.

Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

**ARTÍCULO 18o.** Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

**ARTÍCULO 19o.** La Corporación podrá pactar anticipos en los contratos únicamente cuando cuenten con disponibilidad de recursos según el flujo de caja de Tesorería.

**ARTÍCULO 20o.** Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la Corporación correspondientes al año 2012, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2013. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el coordinador de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de la Entidad, así: Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

**ARTÍCULO 21o.** Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2012, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2013, cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

**ARTÍCULO 22o.** Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal 2012 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2013 expirarán sin excepción.

**ARTÍCULO 23o.** Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de ésta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

**ARTÍCULO 24o.** Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen excepcionalmente la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

**ARTÍCULO 25o.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

**ARTÍCULO 26o.** Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras.

**ARTÍCULO 27o.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2014.

**ARTÍCULO 28o.** Autorícese a la Dirección General de la Corporación para que mediante Resolución cree proyectos en gastos de inversión que se requieran por concepto de Pago Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas, que estén enmarcados dentro del ajuste al Plan de Acción de la CDMB.

**ARTÍCULO 29o.** Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8o. del Decreto 267 de 2000.

**ARTÍCULO 30o.** Cuando la Corporación posea bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, podrá desarrollar todas las actividades tendientes a venderlos, enajenarlos o arrendarlos.

**ARTÍCULO 31o.** Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

**ARTÍCULO 32o.** Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los tribunales de Arbitramento, así como las causaciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

**ARTÍCULO 33o.** La Dirección General de la Corporación, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto para la vigencia fiscal 2013.

**ARTÍCULO 34o.** El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2013.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **30** días de **NOV** de 2012

EL PRESIDENTE,

EDWIN G. BALLESTEROS ARCHILA

EL SECRETARIO,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Proyectó: Coordinación Financiera  
Revisó: Subdirección de Recursos Físicos, Financieros y Administrativos  
Oficina Jurídica - Secretaría General



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE  
BUCARAMANGA - CDMB**

**"Ambiente para la Gente"**

**Presupuesto Básico 2013  
Presentado a consideración del  
Consejo Directivo**

**Bucaramanga, noviembre de 2012**

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

## **BASES DE CÁLCULO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO BÁSICO 2013**

### **INTRODUCCIÓN**

Con base en el Plan de Acción 2012 - 2015 "*Ambiente para la Gente*", aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga mediante Acuerdo 1226, en el mes de septiembre de 2012, se propone el presupuesto para la vigencia 2013.

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción guarda concordancia con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se incluyen 5 programas a saber: "Gestión Integrada del Recurso Hídrico", "Gestión del Riesgo de Desastres", "Gestión Ambiental Sectorial y Urbana", "Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos", y "Buen Gobierno para la Gestión Ambiental", con los cuales se tendrá una base natural debidamente conservada, unos ecosistemas estratégicos preservados, unas cuencas hidrográficas prioritarias con planes de manejo en ejecución incorporando el concepto de gestión del riesgo, una mejor calidad ambiental, unos sistemas productivos sostenibles enmarcados en producción más limpia, un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, una sociedad más concientizada en los aspectos ambientales, un mejoramiento en la calidad de vida de toda la comunidad y unas instituciones y actores sociales trabajando articuladamente en la sostenibilidad ambiental del territorio.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, por ser un ente corporativo de carácter público, descentralizado, reestructurado por Ley 99 de 1993; dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, aprobó mediante Acuerdo 805 de abril 12 de 1995 su reglamento para el manejo de su Presupuesto el cual establece los siguientes principios básicos, consignados en su artículo 4:



## **"AMBIENTE PARA LA GENTE"**

**"PLANIFICACIÓN.** El Presupuesto Anual deberá guardar concordancia con el Plan Financiero y el Plan General de Actividades, así mismo deberá reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo; en consecuencia, para su elaboración se tomarán en cuenta los objetivos de los planes y programas que estén acordes con las políticas ambientales, y la evaluación que de estos se lleve a cabo.

**"ANUALIDAD.** Para todos los efectos el año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Después del 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

**"UNIVERSALIDAD.** Los estimativos de ingresos incluirán el total de los provenientes por Rentas Propias, Recursos de Capital, Aportes del Presupuesto Nacional que se esperen recibir o se reciban durante el año fiscal.

**"UNIDAD DE CAJA.** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderán el pago oportuno de todas las obligaciones.

**"PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación; de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

**"El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.**

**"ESPECIALIZACIÓN.** Las apropiaciones deben referirse en la Corporación a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

**"EQUILIBRIO.** El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de rentas y recursos de capital y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio".

Presupuestar es calcular en forma anticipada a cuánto ascenderán los ingresos y los gastos de una organización durante un período, con el propósito de planear las actividades que se realizarán en los próximos meses.

**"El Presupuesto Publico en la actualidad no es solo un instrumento de carácter legal y administrativo sino que se ha convertido en el medio mas idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo que por mandato legal esta obligado a ejecutar. El presupuesto contiene**





## "AMBIENTE PARA LA GENTE"

*todos los ingresos y gastos del ente económico, entendidos dentro de los gastos la inversión propiamente dicha y el servicio a la deuda. De esta forma todo ciudadano tiene interés en el presupuesto, bien como contribuyente de los impuestos, tasas y contribuciones, como contratista, proveedor o prestador de servicios, beneficiario de los planes y proyectos o como funcionario público*.<sup>1</sup>

### **1. JURISDICCIÓN.**

La Corporación tiene jurisdicción en la región conformada por el territorio de los municipios de Bucaramanga, California, Charta, El Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas, para completar 486.360 hectáreas.

### **2. MISIÓN DE LA CDMB.**

La misión de la Entidad está definida en los siguientes términos:

- *La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción.*

*Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible.*

### **3. OBJETO**

La Corporación tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

<sup>1</sup> Presupuestos Público Guía – Pedro Nel Correa Medina Pag. 1

**5. POLÍTICA DEL SIGC-** Código: E-GE-DE03 Versión: 2

Es Política Integrada de Gestión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – C.D.M.B., contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales bajo principios de sostenibilidad, con especial cuidado en la preservación del recurso hídrico y la gestión integral del riesgo, incorporando estrategias de prevención de la contaminación que permitan minimizar los impactos ambientales generados en la prestación de los servicios; apoyada en el cumplimiento de la legislación vigente y demás requisitos de su competencia.

Nos comprometemos a identificar los peligros y riesgos derivados de la prestación de nuestros servicios, los evaluamos y los controlamos en miras de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños a la propiedad e impactos negativos en la comunidad y en nuestro entorno.

Fortalecemos la gestión institucional a partir del ejercicio competente de las funciones como autoridad ambiental, la participación de los actores sociales, el desarrollo de su equipo humano, así como la orientación hacia la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y Control con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad

**6. OBJETIVO DEL SIGC-** Código: E-GE-DE05 Versión: 3

Los Objetivos de Calidad han sido formulados como parte de las actividades de planificación del Sistema Integrado de Gestión y Control, guardan relación y coherencia con la Política de Calidad, y se resumen en:

- Ser una entidad que promueva espacios efectivos de participación ciudadana.
- Ser una entidad que comunique efectivamente principios y valores relacionados con el conocimiento, uso y conservación de los recursos naturales bajo principios de sostenibilidad.
- Efectividad en el ejercicio de la autoridad ambiental dentro del marco legal.
- Recuperar y conservar la oferta de bienes y servicios ambientales y propender por su uso racional y sostenible. Con especial atención de las áreas protegidas debidamente manejadas.
- Entidad moderna e inteligente.
- Entidad con recurso humano competente, comprometido, sensible, motivado y en permanente mejoramiento para el cumplimiento de su labor social y ambiental.

## **I. INGRESOS**

Las rentas del año 2013 se calculan con base en los datos tomados de la ejecución presupuestal a octubre de 2012. Cada renglón rentístico se incrementó relacionándola con variables económicas y sociales que de alguna manera inciden en su comportamiento, tales como el comportamiento de la renta, la inflación, mejoras en la recuperación de cartera, incentivos y crecimiento de la economía, entre otras.

### **I.1 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**

A través del Acuerdo 865 de julio 13 de 1998 el Consejo Directivo de la CDMB adoptó el Estatuto del Sistema de la Contribución de Valorización el cual establece la base legal para "la recuperación total o parcial de la inversión en proyectos de interés público, que se cobra a los propietarios y poseedores de aquellos inmuebles que reciben o han de recibir un beneficio económico con la ejecución de un proyecto", por lo cual se consideró viable la recuperación de la parte correspondiente a la canalización de la Quebrada La Iglesia. Dicha contribución se estableció a través del Acuerdo 866 de julio 13 de 1998 el Consejo Directivo de la CDMB para los municipios de Bucaramanga y Girón, Departamento de Santander.

A pesar de que esta renta se estimaba finalizara en el año 2009, hoy existe un compromiso de pago con una persona natural que permite su proyección para el año en mención por la suma de \$ 21.802.000.

### **I.2 PORCENTAJE AMBIENTAL DE LOS GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD INMUEBLE<sup>2</sup>**

La Ley 99 de 1993, en su artículo 44 fija un "porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9% del impuesto predial". Sin embargo, "los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido anteriormente, por una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial". En la actualidad, los municipios que forman parte del área de jurisdicción de la Entidad han optado por la sobretasa ambiental que en la mayoría de los casos es del 1.5 por mil del avalúo. Estos recursos se están aplicando de conformidad con el artículo 25 de la ley 344

---

<sup>2</sup> Título del artículo 44 de la ley 99 de 1993

de 1996<sup>3</sup>.

Para la vigencia 2012 se partió de las cifras recibidas a octubre de dicho año. Las cifras expresadas en miles de pesos son las siguientes:

Municipio	Proyec 2012 (1)	Recaudo Oct 2012 (2)	Proyec 2013 (3)	% Increment (3/2)	% Increment (3/1)
Bucaramanga	17.021.987	16.832.789	17.169.445	2,00%	
California	6.290	6.712	6.510		3,50%
Charta	14.725	17.697	15.240		3,50%
El Playon	34.168	33.475	35.364		3,50%
Floridablanca	5.014.452	4.991.340	5.091.167	2,00%	
Giron	2.329.740	2.243.041	2.287.902	2,00%	
Lebrija	194.097	181.369	200.891		3,50%
Matanza	15.108	16.586	15.636		3,50%
Piedecuesta	1.567.438	1.534.508	1.565.198	2,00%	
Rionegro	115.910	117.660	119.967		3,50%
Surata	14.973	15.845	15.498		3,50%
Tona	46.074	43.103	47.686		3,50%
Vetas	4.293	4.125	4.444		3,50%
<b>Total</b>	<b>25.933.617</b>	<b>25.601.678</b>	<b>26.574.948</b>		

Tal como se puede observar, la cifra calculada para esta renta alcanza un valor que asciende a \$ 26.113.712.000 para el año 2013, aplicándose diferentes criterios para cada Municipio partiendo del comportamiento que se ha observado en cada uno de los últimos períodos anteriores.

Habida cuenta que el recaudo de los municipios del área metropolitana ha tenido ingresos por facturación de vigencias vencidas, haciendo crecer el monto recibido en el 2012, sobre la cifra real recibida a octubre de dicho año se estima un monto equivalente al 2% de incremento en el año 2013. Habida cuenta que el Banco de la República ha estimado que la cifra de IPC de la vigencia 2012 puede alcanzar el 3,5%; es importante tener en cuenta que ésta sería la base para actualización de los avalúos catastrales de los Municipios.

### **I.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

La ley 633 de 2000 determinó el método de cobro de los servicios prestados por

<sup>3</sup> El artículo 25 de la ley dice: "ARTÍCULO 25. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, financiarán sus gastos de financiamiento, inversión y servicio de la deuda con los recursos propios que les asigna la Ley 99 de 1993"



## "AMBIENTE PARA LA GENTE"

las autoridades ambientales. En el caso de la entidad se determinaron que los servicios susceptibles de recaudo están relacionados con la evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos que requieren licencia ambiental o cualquier otra autorización ambiental.

Si bien el Banco de la República ha estimado que la cifra de IPC de la vigencia 2012 puede alcanzar el 3,5%; al hacer el análisis del comportamiento de la inflación y una vez verificado el dato del DANE a octubre, cuyo acumulado es del 2,48%, y considerando que los meses de noviembre y diciembre tengan un índice igual al año 2011, la cifra acumulada ascendería al 3,054%, pudiéndose presentar un crecimiento de los valores proyectados en un 3,10%.

CONCEPTO	REC SEP	PROY 2012	PROY 2013	IPC
Licencias Ambientales	257.057	328.056	338.226	3,10%
Venta Material Vegetal	37.934	38.936	42.829	10,00%
Análisis de Laboratorio	79.328	106.841	110.153	3,10%
Boletas ingreso a CDMB	98.006	151.004	136.105	-9,87%
Otros Venta Bienes y Servic	5.602	8.109	8.360	3,10%
<b>TOTAL</b>	<b>477.927</b>	<b>632.946</b>	<b>635.673</b>	<b>0.43%</b>

Los rubros de Licencias Ambientales y Análisis de Laboratorio se estimaron con un crecimiento del IPC calculado para el año 2012; sin embargo, en los demás casos no se tuvo en cuenta solamente el aspecto IPC sobre la proyección, ya que los montos no han cumplido las expectativas (caso Boletas de ingresos a sitios CDMB como Jardín Botánico) o las han superado, como en la venta de material vegetal.

El monto proyectado para el año 2013 es de \$ 635.673.000.

### I.4 APORTES DE OTRAS ENTIDADES

Estas rentas son provenientes del departamento, municipios o entidades nacionales que se reciben a través de convenios interinstitucionales generados por ley o por las actividades propias de la Corporación, en cumplimiento de su objetivo social,

La Ley 99 de 1993, en su artículo 45 fija una transferencia del sector eléctrico, la cual, según el numeral 1, asciende a "un 3% para las corporaciones autónomas regionales que tengan área de jurisdicción en el área donde se encuentre localizada la cuenca hidrográfica y el embalse de la empresa generadora de energía hidroeléctrica". En el caso de centrales térmicas, en el numeral 3, literal a,

se fija la transferencia en un "2.5% para la corporación, para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta". Para efectos de la vigencia 2013 se estimó que los ingresos proyectados para esta renta ascienden sólo a \$ 62.340.000, generado por la Hidroeléctrica, ya que la Termoeléctrica fue cerrada por la ESSA.

No se dejan otras partidas previstas en el presupuesto, en virtud a que los montos que se reciban a través de convenios podrán ser incorporados al presupuesto para su ejecución al momento que se concreten los aportes.

Por lo tanto, el total de recursos previstos es de \$ 62.340.000

### **1.5 OTROS INGRESOS**

Los Otros Ingresos están constituidos por rentas que se originan en actividades dadas por la normatividad o por servicios prestados por la Corporación. Se destacan:

- **Tasa Retributiva.** Esta renta fue calculada con base en los parámetros definidos en los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, y cuyo factor regional se aprobó mediante Acuerdo 1233 de octubre 26 de 2012. El monto estimado recaudar por este concepto en la vigencia 2012 que era de \$ 2.697.597.000 ha sido superado a octubre en más de \$ 87 millones. Sin embargo, y con base en el Acuerdo 1233, se estima que para el período 2013 la cifra de recaudo sea sólo de \$ 1.870.000.000 en virtud a la reducción de la carga contaminante que se tiene en las autodeclaraciones de los cerca de 100 usuarios a los que se les factura.
- **Tasas por Uso de Agua.** Para esta renta los parámetros que tuvieron en cuenta fueron los establecidos en el Decreto 155 de 2004 y el 4742 de 2005. El recaudo por esta renta para la vigencia 2013 se proyectó en \$ 251.191.000 para un total de 255 usuarios.
- **Explotación de Redes de Alcantarillado.** Los ingresos estimados por este concepto se estimaron partiendo del hecho que actualmente la empresa de alcantarillado entrega mensualmente un total de \$ 151.075.511 cuyo monto ajustado en un 10%, habida cuenta de la negociación realizada, permite proyectar un valor de \$ 1.994.197.000 para el año 2013.
- **En el caso de las multas se ha previsto que la cifra sea igual al promedio de lo recaudado a octubre de 2012 con un crecimiento del IPC estimado, llevándolo a los 12 meses del próximo año para una cifra estimada de \$ 249.983.000**

- Los demás ingresos involucran dineros recibidos por la entidad por concepto de arrendamiento de equipo y movilización de madera, entre otros. El valor total estimado por otros ingresos asciende a \$ 104.458.000

El total de los conceptos anteriores asciende a \$ 4.469.829.000 para el total de los Otros Ingresos.

## **I.6 RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Los recursos provenientes de inversiones financieras y de los intereses de los fondos que tiene la CDMB en cuentas de ahorro, se utilizan para financiar los diferentes proyectos que ejecuta la entidad. La cifra que se ha estimado recibir para el año 2013 es de \$ 660.865.000. Esta cifra esperada es mayor al presupuesto básico de 2012 en un 8%, pero menor a lo realmente recaudado a octubre, ya que por los valores recaudados tuvieron un tiempo de espera para ser invertidos hasta que no se aprobó en el mes de septiembre de 2012 el Plan de Acción 2012 – 2015 *"Ambiente para la Gente"*, requisito indispensable para ser comprometidos los recursos.

## **I.7 RECURSOS DEL CRÉDITO AUTORIZADOS**

Habida consideración que mediante Acuerdo 1201 de marzo 10 de 2011 el Consejo Directivo de la CDMB autorizó la contratación de un crédito interno por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000)** con destino a la financiación de obras que hacen parte del Plan Departamental de Aguas de Santander, se estima que los recursos ingresarán en el año 2013, ya que se cuenta con la aprobación del cupo de crédito de los bancos GNB Sudameris, Occidente y Popular.

## **I.8 RECUPERACIÓN DE CARTERA**

La recuperación de cartera corresponde a montos de deudas por tasa de uso de agua, tasa retributiva, entre otras, que por decisión del Comité de Sostenibilidad Contable fueron dados de baja de la contabilidad financiera, y por ende, de la cartera de la entidad. El monto estimado a recaudar por este concepto en el año 2012 asciende a la suma de \$ 21.084.000.

**I.8 TOTAL DE INGRESOS**

Los ingresos totales proyectados en la vigencia 2013 ascienden a **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 37.446.541.000)**, cuyo cálculo por rubro se encuentra discriminado en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Presupuesto Básico de Ingresos  
- Cifras en miles de pesos-**

<b>PPTO 2013</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>DISTRIB % PPTO 2013</b>
<b>I. INGRESOS</b>		
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31.764.592</b>	<b>84,83%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>26.596.750</b>	<b>71,03%</b>
Contribución de Valorización	21.802	0,06%
Sobretasa Ambiental	26.574.948	70,97%
- Municipios Área Metropolitana de Bucaramanga	26.113.712	69,74%
- Otros Municipios	461.236	1,23%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5.167.842</b>	<b>13,80%</b>
Venta de Bienes y Servicios	635.673	1,70%
- Servicios Ambientales	635.673	1,70%
Aportes Otras Entidades	62.340	0,17%
- Transferencias Sector Eléctrico	62.340	0,17%
Otros Ingresos	4.469.829	11,94%
- Tasas Retributivas	1.870.000	4,99%
- Tasas por Uso de Agua	251.191	0,67%
- Explotación Redes Alcantarillado	1.994.197	5,33%
- Otros Ingresos	354.441	0,95%
<b>B. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5.681.949</b>	<b>15,17%</b>
Rendimientos Financieros	660.865	1,76%
Recursos del Crédito Autorizados	5.000.000	13,35%
Recuperación de Cartera	21.084	0,05%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.446.541</b>	<b>100,00%</b>



## II. EGRESOS

### II.1 FUNCIONAMIENTO

#### II.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Los servicios personales asociados a nómina consideran en la vigencia 2013 los cargos y grados establecidos en el Acuerdo 1150 de mayo 29 de 2009. En este concepto se incorpora la totalidad de la planta establecida. En razón a que durante la vigencia 2012 el gobierno nacional incrementó en mayor porcentaje del IPC las asignaciones salariales, se determinó el crecimiento del 4.5% para los salarios 2013, estableciéndose un mayor valor a la inflación proyectada, quedando la cifra en un total de \$ 3.037.048.000. Es importante señalar que los salarios sufrirán variación con base en los términos señalados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos.

Para los contratistas, el valor estimado se incrementó en un 4.50%, por lo cual la Remuneración de Servicios Técnicos, asciende a \$ 2.023.210.000 e involucra personal técnico y calificado, al igual que de apoyo.

Los honorarios ascienden a la suma de \$ 75.640.000.

La sumatoria de estas partidas asciende a \$ 5.135.898.000.

#### II.1.2 GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales tuvieron de base las partidas que ejecutadas a septiembre de 2012. Estas cifras fueron analizadas en forma individual y se proyectaron los valores por rubro, alcanza un valor total de \$ 3.870.460.000. Los conceptos que se calcularon, expresados en miles de pesos, son:

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>VALOR</b>
<i>Impuestos y Multas</i>	<b>615.008</b>
<i>Adquisición de Bienes y Servicios</i>	<b>3.255.452</b>
- Compra Equipo	350.800

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>VALOR</b>
- Materiales y Suministros	307.310
- Mantenimiento	837.147
- Comunicaciones y Transportes	155.332
- Impresos y Publicaciones	35.920
- Servicios Públicos	512.720
- Seguros	311.304
- Arrendamientos:	194.403
- Viáticos y Gastos de Viaje	157.000
- Gastos Judiciales	15.600
- Gastos Imprevistos	31.200
- Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	346.716
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>3.870.460</b>

### **II.1.3 TRANSFERENCIAS**

Los rubros de Transferencias se incrementaron en un 4,5% en la cuota de auditaje que se debe pagar a la Contraloría General de la República sobre el monto proyectado en la vigencia 2012, al igual que para la Asociación de Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS.

El crecimiento porcentual proyectado de la nómina de pensionados, considerando lo sucedido para el año 2012, fue del 5%.

Los recursos destinados al Fondo de Compensación Ambiental, Fondo creado mediante el artículo 24 de la ley 344 de 1996, son generados por la normatividad con base en el 10% de los ingresos varios y los rendimientos financieros, además de un 20% de los recursos recibidos por Transferencias del Sector Eléctrico. El monto así calculado asciende a \$ 525.538.000.

Para sentencias judiciales se ha previsto una partida de un mil millones de pesos moneda corriente (\$ 1.000.000.000) en virtud a los procesos que se están adelantando a la fecha.

La cifra total así calculada asciende a \$ 1.734.169.000 para la vigencia 2013.

## II.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Los créditos por pagar que fueron redescontados en la Financiera de Desarrollo Territorial SA y que se utilizaron para la ejecución de obras de control de erosión, fruto de la emergencia invernal de febrero de 2005, cuyo monto inicial fue por un total \$ 3.400 millones, se proyectaron con una DTF del 6% efectiva anual, generándose un total a pagar de \$ 789.838.000 incluida la amortización de las obligaciones. A este monto se le agrega el gravamen a los movimientos financieros por la suma de \$ 3.159.000 para un gran total de la deuda contratada por \$ 792.997.000.

Por cada pagaré firmado, los montos proyectados a pagar, en miles de pesos, para la vigencia son los siguientes:

ENTIDAD	FECHA DESEMB	VALOR INICIAL CRÉDITO	2013
<b>BANCO SUDAMERIS - PAGARÉ 11024584</b>	feb-06	600.000	<b>137.885</b>
1. Amortizaciones			126.000
2. Intereses			11.885
<b>BANCO DE CRÉDITO - PAGARÉ 4014004</b>	feb-06	600.000	<b>137.885</b>
1. Amortizaciones			126.000
2. Intereses			11.885
<b>BANCO POPULAR - PAGARÉ 480-20-00507-6</b>	mar-06	700.000	<b>160.866</b>
1. Amortizaciones			147.000
2. Intereses			13.866
<b>BANCO DE CRÉDITO - PAGARÉ 4014111</b>	may-06	600.000	<b>141.281</b>
1. Amortizaciones			126.000
2. Intereses			15.281
<b>BANCO SUDAMERIS - CRÉDITO 11026069</b>	may-06	200.000	<b>47.094</b>
1. Amortizaciones			42.000
2. Intereses			5.094
<b>BANCO SUDAMERIS - CRÉDITO 11026638</b>	jun-06	300.000	<b>70.640</b>
1. Amortizaciones			63.000
2. Intereses			7.640
<b>BANCO POPULAR - PAGARÉ 480-20-00529-0</b>	jun-06	400.000	<b>94.187</b>
1. Amortizaciones			84.000
2. Intereses			10.187
<b>TOTAL CREDITO EROSIÓN</b>		<b>3.400.000</b>	<b>789.838</b>
1. Amortizaciones			<b>714.000</b>
2. Intereses			<b>75.838</b>



**"AMBIENTE PARA LA GENTE"**

Estas obligaciones finalizan en el año 2014, quedando para dicha vigencia un saldo por amortizar de \$ 257.250.000.

Acorde con la aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo 1201 de marzo 10 de 2011, por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000)**, dicho monto se espera utilizar en su totalidad en el año 2013, por tal motivo, se proyecta el servicio de la deuda dividido en dos desembolsos, uno por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.000)** y otro por el saldo. Las partidas proyectadas con DTF + 3 puntos para el monto a descontar con Findeter SA (equivale al 50% de los valores prestados), adicionándose en 2 puntos a la tasa cobrada por el intermediario financiero sobre el saldo restante.

Las partidas así calculadas, expresadas en miles de pesos, son:

Amortización 2013	\$ 275.950
Interés proyectado 2013	\$ 243.815
Gravamen a los Movimientos Financieros	\$ 2.079
<b>TOTAL PROYECTADO</b>	<b>\$ 521.844</b>

Esta partida sumada al servicio de la deuda de los créditos contratados asciende a **UN MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 1.314.841.000)**.

### **II.3 INVERSIÓN**

Los montos por programas y proyectos que se ejecutarán en la vigencia 2013, cuya cifra asciende a **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 25.391.173.000)**, se relación en un consolidado en el cuadro 2. Posteriormente están las propuestas por cada proyecto.

**Cuadro 2. Presupuesto Básico Propuesto de Inversión  
- Cifras en miles de pesos -**

PROGRAMA/PROYECTO	VALORES	DISTRIB % PPTO 2013
<b>IV.INVERSIÓN</b>		
Gestión Integral del Recurso Hídrico	8.266.422	22,08%
Formulación de Estrategias para el Ordenamiento Ambiental del Territorio	412.935	1,10%
Conservación de cuencas hidrográficas para la oferta de bienes y servicios ambientales en el área de jurisdicción.	7.853.487	20,97%
Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	312.260	0,83%
Fomento y Apoyo al Sector Productivo en la Implementación de Tecnologías limpias	312.260	0,83%
Gestión del Riesgo Ambiental para la Seguridad Territorial	8.969.504	23,95%
Prevención y mitigación de la amenaza por fenómenos de erosión, remoción en masa e inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	4.388.222	11,72%
Implementación de medidas preventivas de gestión del riesgo para la prevención y reducción de desastres en el área de jurisdicción de la CDMB.	1.547.067	4,13%
Adquisición y Manejo Integral de Áreas de Preservación en la Jurisdicción de la CDMB	3.034.215	8,10%
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	452.796	1,21%
Conservación de la Biodiversidad de los Andes e incremento del conocimiento de la biodiversidad en flora y fauna en la jurisdicción de la CDMB	268.105	0,72%
Promoción para el establecimiento de cadenas de valor para el uso y aprovechamiento sostenible de las potencialidades de los bienes y servicios de la biodiversidad, en los ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la CDMB.	184.691	0,49%
Buen Gobierno para la Gestión Ambiental	7.390.191	19,74%
Generación del conocimiento, información e investigación ambiental Para la planificación del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales.	2.137.294	5,71%
Fortalecimiento de la Gestión como autoridad ambiental en el área de jurisdicción de la CDMB	3.065.430	8,19%
Educación ambiental y Participación Social para la Gestión Ambiental Integrada y Compartida en el área de jurisdicción de la CDMB	1.057.471	2,82%
Modernización de la CDMB para el fortalecimiento de la gestión institucional.	1.129.996	3,02%
<b>TOTAL INVERSIÓN 2013</b>	<b>25.391.173</b>	<b>67,81%</b>

## PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Formulación de Estrategias para el Ordenamiento Ambiental del Territorio

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. Servicios personales</b>	<b>197.147</b>
1.1 Personal de planta	197.147
1.2 Remuneración Servicios Técnicos	0
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>71.205</b>
3. Compra de equipo	0
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>268.352</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Realizar la orientación y asistencia técnica a los entes territoriales en sus instrumentos de ordenamiento y planificación del territorio	144.583
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>144.583</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>412.935</b>

<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Conservación de Cuencas Hidrográficas para la Oferta de Bienes y Servicios Ambientales en el Área de Jurisdicción	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>655.981</b>
1.1 Personal de planta	655.981
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>902.224</b>
<b>3. Adquisición de Equipo</b>	
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.558.205</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Conservar el bosque nativo generador de bienes y servicios ambientales	62.496
Reconocer Incentivos para la preservación del Bosque nativo en el área de jurisdicción.	87.495
Adquirir áreas de especial importancia ecológica para la preservación de la biodiversidad y la oferta de bienes y servicios ambientales.	66.378
Producción de Material Vegetal para la Restauración, Revegetalización, plantaciones forestales, sistemas agroforestales, bosques dendroenergéticos, enriquecimiento de bosques, Jornadas ambientales, plántulas ornamentales Fomento a la repoblación vegetal.	228.435
Restaurar áreas de especial importancia ecológica a través de la implementación de coberturas vegetales en diferentes tipos de arreglos en cuencas hidrográficas abastecedoras de bienes y servicios ambientales.	285.651
Aislar fuentes hídricas, cañadas, nacimientos de agua, acueductos rurales para la rehabilitación y preservación de estos ecosistemas estratégicos.	43.950
Enriquecimiento florístico con especies nativas amenazadas y de alto valor ecológico y económico establecidas (Cedro nogal, Roble, Pino colombiano, Palma de cera, Palma maquenke, siete cueros, entre otras) (Densidad de siembra 100 plántulas/Ha).	5.237
Seguimiento a las Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras.**	92.839
Implementar procesos de producción y manejo sostenible en ecosistemas estratégicos, Zonas de amortiguación de PRN, DMI y áreas de especial importancia ambiental.	186.133
Acompañamiento social y resolución de conflictos socioambientales para la participación en la sostenibilidad ambiental regional.	39.114
Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el uso y aprovechamiento de los RNR de la comunidad. (*1)	62.345
Reglamentar Corrientes hídricas de las subcuencas priorizadas por índice de escasez o conflicto de uso en el área de jurisdicción**	135.209
Realizar la precontratación, contratación, construcción e interventoría para la puesta en marcha de cuatro (4) plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de: Vetas, California, Tona y Rionegro	5.000.000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>6.295.282</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>7.853.487</b>

## PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Fomento y Apoyo al Sector Productivo en la Implementación de Tecnologías Limpias

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>0</b>
1.1 Personal de planta	
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>31.249</b>
<b>3. Compra de equipo</b>	<b>9.011</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>40.260</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
1. Realización de convocatoria e implementación de las estrategias de producción más limpia.	92.400
2. Realización de convocatoria evaluación y premiación de reconocimientos de construcción sostenible.	61.200
3. Formulación de proyectos de P+L mediante alianzas interinstitucionales.	92.400
4. Divulgación de los procesos de producción más limpia exitosos.	26.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>272.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>312.260</b>



<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b> (Cifras en miles de pesos) <b>PROYECTO : Prevención y Mitigación de la Amenaza por Fenómenos de Erosión, Remoción en Masa e Inundación en el Área Jurisdicción</b>	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>1.141.735</b>
1.1 Personal de planta	641.735
1.2 Remuneración Servicios Técnicos	500.000
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>761.609</b>
3. Compra de equipo	
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.903.344</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Formulación de Proyectos	69.600
Construcción Obras de Mitigación	1.500.000
Mantenimiento Sistemas de Drenaje y Obras	915.278
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2.484.878</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>4.388.222</b>

<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>	
<b>PROYECTO: Implementación de Medidas Preventivas de Gestión del Riesgo Para la Prevención y Reducción de Desastres Jurisdicción CDMB</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO BÁSICO</b>
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>0</b>
1.1 Personal de planta	
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>639.573</b>
<b>3. Compra de equipo</b>	<b>53.435</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>693.008</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
1. Asistencia Técnica	387.804
2. Fortalecimiento Técnico de los Consejos y Comités Interinstitucionales	30.000
3. Asesoría a las Administraciones Municipales	75.240
4. Atención de Eventos	173.960
5. Diseño del Programa de Participación Social	50.000
6. Alianzas intersectoriales e interinstitucionales (CONVENIOS)	137.055
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>854.059</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>1.547.067</b>

<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Adquisición y Manejo Integral de Áreas de Preservación en la Jurisdicción de la CDMB	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
1. Servicios personales	<b>561.686</b>
1.1 Personal de planta	561.686
2. Gastos Generales	<b>625.084</b>
3. Compra de Equipo	<b>76.400</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.263.170</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Adquisición de Predios en Zonas de Alto Riesgo	160.000
Adquisición de Mejoras en Zonas de Alto Riesgo	15.500
Adquisición de Predios en Áreas de Preservación Ambiental	470.000
Manejo y Mantenimiento de Predios CDMB	1.048.545
Custodia Jurídica	77.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1.771.045</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>3.034.215</b>



## PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Conservación de la Biodiversidad de los Andes e Incremento del Conocimiento de la Biodiversidad en Flora y Fauna

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
1. Servicios personales	<b>78.634</b>
1.1 Personal de planta	78.634
2. Gastos Generales	<b>125.299</b>
3. Compra de equipo	0
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>203.933</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Mantenimiento del Centro de Rescate de Fauna Silvestre.	22.172
Aplicación de instrumentos e incentivos para conservación de flora y fauna	8.000
Adecuación de zonas de refugio para especies sombrilla de fauna en la jurisdicción CDMB	13.000
Biodiversidad de los Andes en la Finca la Esperanza	8.000
Mantenimiento del CAV/CEARFS y del Centro de Conservación de Biodiversidad de los Andes	13.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>64.172</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>268.105</b>

<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Promoción para el Establecim Cadenas de Valor para el Uso Aprovecham Sosten Potenc Bienes y Servicios de la Biodiversidad	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>100.841</b>
1.1 Personal de planta	100.841
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>53.467</b>
<b>3. Compra de equipo</b>	
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>154.308</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Prestar asistencia técnica a entidades públicas, privadas y a los particulares en los componentes ambiental, social y económico.	30.383
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>30.383</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>184.691</b>

<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Generación del Conocimiento, Información e Investigación Ambiental Para la planificación del Territorio y el Uso Sostenible de los Recursos Naturales	
CONCEPTO	PPTO BASICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>642.443</b>
1.1 Personal de planta	642.443
1.2 Remuneración Servicios Técnicos	
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>260.504</b>
<b>3. Compra de equipo</b>	<b>0</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>902.947</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Actualización del Plan de Investigación Ambiental.	1.000
Investigación Ambiental.	1.000
Digitalización información espacial	20.248
Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones Oracle y SIG	115.904
Actualización de cartografía básica y temática a Magna-Sirgas.	41.537
Operación y generación de reportes de la red de las redes de monitoreo de calidad del aire, calidad del agua, estado de los recursos naturales y CLOPAD	158.847
Generación y Publicación de Mapas de ruido ambiental en el AMB	25.000
Operación red de monitoreo de calidad, cantidad del agua y laboratorio de aguas y suelos	369.968
Integración y automatización de la red hidroclimatológica, orientada al establecimiento de alertas tempranas.	15.869
Realización de Trabajos de Investigación Ambiental	80.000
Estrategias para desarrollar procesos de propagación de especies de flora amenazada en la jurisdicción de la CDMB	25.834
Conservación ex situ de plantas vivas	42.312
Mejoramiento, mantenimiento y automatización del herbario	38.681
Formulación y desarrollo de estrategias de conservación para especies de flora amenazada.	16.000
Elaboración de un protocolo para la propagación de especies nativas a utilizar en los programas de silvicultura urbana	25.000
Banco de semillas de especies forestales en categoría de amenaza	200
Montaje y/o readecuación de los laboratorios de semillas y suelos	78.900
Modelos predictivos de simulación para la gestión del riesgo	30.000
Observatorio Metropolitano de asentamientos precarios	70.000
Estudio de amenazas por remoción en masa e inundaciones	0
Estructuración y difusión de la Información Cartográfica y Ambiental en la página Web	26.312
Publicación POMCAS	15.000
Difusión de la investigación ambiental	16.734
Implementar un sistema de gestión para el Centro de Documentación CDMB	0
Colecciones bibliográficas organizadas y automatizadas	20.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1.234.347</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>2.137.294</b>

## PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental en el área de jurisdicción de la CDMB

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
1. Servicios personales	1.776.577
1.1 Personal de Planta	1.776.577
2. Gastos Generales	557.159
3. Compra de Equipo	140.000
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.473.736</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Evaluación, aprobación y seguimiento a los trámites ambientales.	341.030
Prevención y Control de la contaminación del aire (fuentes fijas y móviles)	32.154
Prevención y control de afectaciones ambientales.	164.978
Prevención, control y vigilancia fauna y flora silvestre.	53.532
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>591.694</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>3.065.430</b>

<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>	
<b>PROYECTO: Educación Ambiental y Participación Social para la Gestión Ambiental Integral y Compartida en el Área de Jurisdicción de la CDMB</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO BÁSICO</b>
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>403.463</b>
1.1 Personal de planta	403.463
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>147.197</b>
<b>3. Compra de Equipo</b>	
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>550.660</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Educación Ambiental Formal	114.969
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	236.190
Comunicación educativa	155.652
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>506.811</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>1.057.471</b>



<b>PRESUPUESTO BÁSICO 2013 PROPUESTO</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Modernización de la CDMB para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>1. Servicios personales</b>	<b>506.850</b>
1.1 Personal de planta	506.850
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>43.102</b>
<b>3. Compra de equipo</b>	<b>0</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>549.952</b>
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>	
Asesoría en Proyectos para obtención de recursos	35.000
Sistema de Inteligencia Competitiva y Vigilancia Tecnológica	79.734
Sistema Integrado de Gestión y Control	143.476
Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional	291.834
Programa Gobierno en Línea	30.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>580.044</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>1.129.996</b>

## ANEXO COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE RENTAS

- Cifras en miles de pesos -

### SOBRETASA AMBIENTAL

Municipio	Real 2010	% Increm 2010/2009	Aporte 2011	% Increm 2011/2010	Proyec (1) 2012	Recuado (2) oct-12	Proyec (3) 2013
Bucaramanga	15.112.135	17,78%	15.491.795	2,51%	17.021.987	16.832.789	17.169.445
California	5.525	-0,49%	7.820	41,53%	6.290	6.712	6.510
Charta	10.376	12,12%	12.247	18,04%	14.725	17.697	15.240
El Playón	42.249	50,90%	31.752	-24,85%	34.168	33.475	35.364
Floridablanca	4.000.670	17,01%	4.180.537	4,50%	5.014.452	4.991.340	5.091.167
Girón	1.243.538	8,34%	1.787.727	43,76%	2.329.740	2.243.041	2.287.902
Lebrija	162.224	4,72%	171.301	5,59%	194.097	181.369	200.891
Matanza	13.009	1,39%	10.488	-19,38%	15.108	16.586	15.636
Piedecuesta	1.295.058	8,36%	1.204.468	-7,00%	1.567.438	1.534.508	1.565.198
Rionegro	116.538	-9,05%	115.826	-0,61%	115.910	117.660	119.967
Surata	9.798	26,44%	10.540	7,57%	14.973	15.845	15.498
Tona	37.279	7,26%	41.898	12,39%	46.074	43.103	47.686
Vetas	5.478	50,53%	4.664	-14,85%	4.293	4.125	4.444
<b>TOTAL</b>	<b>22.053.876</b>		<b>23.071.062</b>		<b>26.379.255</b>	<b>26.038.250</b>	<b>26.574.948</b>

### CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN QUEBRADA LA IGLESIA

<b>Total contribución</b>	<b>\$ 8.103.462</b>
<b>Total estimado a Recuperar:</b>	<b>\$ 7.293.116</b>
<b>Tasa de financiación:</b>	<b>12%</b>
<b>Factor de reducción:</b>	<b>90%</b>

- Recaudo efectivo 2005:	1.403.910
- Recaudo efectivo 2006:	1.107.964
- Recaudo efectivo 2007:	1.017.485
- Recaudo efectivo 2008:	924.914
- Recaudo efectivo 2009:	246.086
- Recaudo efectivo 2010:	93.324
- Proyección para 2011:	125.623
- Proyección para 2012:	52.100
- Proyección para 2012:	21.802



"AMBIENTE PARA LA GENTE"

## SERVICIOS AMBIENTALES

A partir de la vigencia 2012 el concepto cambió dejándose sólo el estimado con base en los par:

TOTAL	632.945	635.673	INCR %
Licencias Ambientales	328.056	338.226	3,10%
Venta Material Vegetal	38.936	42.829	10,00%
Análisis de Laboratorio	106.841	110.153	3,10%
Boletas ingreso a CDMB	151.004	136.105	-9,87%
Otros Venta Bienes y Servicios	8.109	8.360	3,10%

## APORTES OTRAS ENTIDADES

### Transferencias del Sector Eléctrico

VIGENCIA	TOTAL	INCREM %	TERMOEL	HIDROEL
- Recaudo efectivo 2007:	116.764	1,17%	2.501	114.263
- Recaudo efectivo 2008:	107.088	-8,29%	202	106.886
- Recaudo efectivo 2009:	114.098	6,55%	242	159.178
- Recaudo efectivo 2010:	112.070	-1,78%	110	111.960
- Proyección para 2011:	91.657	-18,21%	2.410	89.247
- Proyección para 2012:	60.466	-34,03%	0	60.466
- Proyección para 2013:	62.340	3,10%	0	62.340

## OTROS INGRESOS

CONCEPTO	2011	2012	sep-12	2013
Venta de Material Vegetal *	39.424			
Venta de Planos y Fotocopias *	0			
Arriendo	51.124	52.658	23.471	32.265
Explotación Redes Alcantarillado	1.747.716	1.800.148	1.359.680	1.994.197
Análisis Laboratorio *	121.156			
Boletas Ingreso Instalaciones *	24.874			
Otros	87.912	48.904	52.516	72.193
Tasas Retributivas	2.527.110	2.602.923	2.679.598	1.870.000
Tasas por Uso de Agua	264.411	251.191	331.373	251.191
Multas Impuestas por la CDMB	389.271	254.389	181.850	249.983
Movilización y Legalizac Madera *	30.360			
<b>TOTAL</b>	<b>5.283.359</b>	<b>5.010.213</b>	<b>4.628.487</b>	<b>4.469.829</b>



## "AMBIENTE PARA LA GENTE"

Los conceptos que con \*, se trasladaron al rubro de ingresos de venta de bienes y servicios

### ASPECTOS GENERALES

El presupuesto de la CDMB para la vigencia 2013 asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 37.446.541.000)**.

Su destinación está distribuida así:

Funcionamiento	28,68%
Servicio de la Deuda	3,51%
Inversión	67,81%

El marco de acción de las inversiones de la CDMB está orientado por 5 programas distribuidos así:

Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 8.266.422.000	22,08%
Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	\$ 312.260.000	0,83%
Gestión del Riesgo Ambiental para la Seguridad Territorial	\$ 9.219.504.000	24,62%
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	\$ 452.796.000	1,21%
Buen Gobierno para la Gestión Ambiental	\$ 7.140.191.000	19,07%